



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de Junio de 2016

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
CPN JUAN CRUZ MIRANDA
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Ordenanza**, adjunto a la presente, para asfaltar tres (3) calles del Barrio Parque América.

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA: Ejecución de asfalto de tres (3) calles del Barrio Parque América.

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALAETA

FUNDAMENTOS

Vista la situación particular de un sector del Barrio Parque América, propongo que el D.E.M. realice la obra correspondiente para asfaltar tres (3) calles y ejecutar cordones cuneta en los tramos donde corresponda.

En el sector Este del Barrio Parque América quedaron solo tres (3) calles sin asfalto. Esta zona del barrio es la más próxima al Estadio Bicentenario y al Predio Ferial, situación especial porque se vuelve muy transitada durante la Fiesta Internacional del Poncho y en todo momento en que hay actividades deportivas importantes en el Estadio o en el Predio Ferial. Además, se convierte en área de estacionamiento vehicular de aquellos que asisten a los distintos eventos de la zona, ya que también en el Fariñango se realizan carreras de autos.

Los tres (3) tramos a asfaltar son:

1. Cincuenta metros (50 m) de la calle Puerto Rico, comprendida entre las calles Santo Domingo y Guatemala.
2. Doscientos ochenta metros (280 m) de la calle Santo Domingo, comprendida entre Av. México y Av. Honduras.
3. Sesenta metros (60 m) de Av. Honduras entre las calles Santo Domingo y Guatemala.

Los cordones cuneta servirán para definir los límites entre la calzada y vereda, además de establecer los distintos niveles de piso. Esta obra no solo sirve para dar calidad urbana, sino que también ordena la circulación vehicular y peatonal, ya que quedan claros los espacios de tránsito, detención y estacionamiento para automóviles, evitando accidentes y problemas entre vecinos por el uso de los espacios públicos.

El asfalto de la calle le otorgará al barrio condiciones más dignas, ya que de esta manera se evita el levantamiento de polvo de tierra con el tránsito vehicular, por lo tanto las viviendas que enfrentan a esta vía de circulación se mantendrán más limpias.

También, el asfalto sirve para impermeabilizar la estructura del pavimento de las calles, haciéndolo poco sensible a la humedad y



eficaz contra la penetración del agua de lluvia o precipitaciones; por lo tanto, evita la formación de barro y con esto mejora el tránsito vehicular y el cruce de peatones.

El asfalto es un material resistente a la acción mecánica de disgregación producida por las cargas de los vehículos, con lo cual facilita el mantenimiento de las calles y contribuye a su mejor conservación a lo largo del tiempo.

Esta obra tendrá un beneficio directo a treinta y seis (36) hogares o familias.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, se encargue de realizar la obra correspondiente para ejecutar los cordones cuneta y el asfalto de las calles Puerto Rico en el tramo comprendido entre las calles Santo Domingo y Guatemala, la calle Santo Domingo entre Av. México y Av. Honduras y Av. Honduras en su extensión entre las calles Santo Domingo y Guatemala, todas estas en el sector Este del Barrio Parque América.

ARTICULO 2º: De forma.